



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 07 de Agosto de 2013.
CUDAP: 0031381/2013

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Alicia H. BARCHUK, con motivo de realizar un viaje de campaña del Proyecto con Parque Nacional Las Quijadas: "Construcción de piletas para la captación y acumulación de agua de lluvia y perforaciones entubadas con sistema de bombeo alternativo", en la localidad de Forzudo provincia de Mendoza y en la sede del Parque Nacional en el Norte de la Provincia de San Luis, entre los días 10 al 12 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Dra. Alicia H. BARCHUK (Leg. 19.539) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Ecología Agrícola", del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de realizar un viaje de campaña del Proyecto con Parque Nacional Las Quijadas: "Construcción de piletas para la captación y acumulación de agua de lluvia y perforaciones entubadas con sistema de bombeo alternativo", en la localidad de Forzudo provincia de Mendoza y en la sede del Parque Nacional en el Norte de la Provincia de San Luis, entre los días 10 al 12 de junio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 638
E.D./




Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO VIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba